

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 20 de febrero de 2024

Radicado No. 2018-01007-00

Previo a seguir con el curso del proceso, apórtese el respectivo folio de matrícula inmobiliaria que acredite la inscripción de la demanda, pues con la documental aportada, no se verifica lo requerido.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over the printed name.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ